



BASES BECA SUPÉRATE

	Persona Responsable [Nombre, Cargo]	Fecha [DD/MM/YYYY]	Firma
Elaborado por:	Elva Moya - Responsable de Servicios (e)	31.07.2024	
Revisado por:	Rossana Taquia - Gerente de Proyectos y Servicios	31.07.2024	
Aprobado por:	Marcos Deza - Director Ejecutivo	31.07.2024	

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. NATURALEZA DE LA BECA.....	3
1.3. OBJETIVO DE LA BECA	3
1.4. POBLACION BENEFICIARIA	3
1.5. AMBITO DE INTERVENCION	4
1.6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	4
1.6.1. Requisitos del postulante	4
1.6.2. Características de las carreras técnicas o universitarias a financiar	4
1.7. FINANCIAMIENTO	4
1.8. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR	5
1.8.1. Registro en línea	5
1.8.2. Requisitos y documentos obligatorios para postular	5
1.9. INSTITUCIONES EDUCATIVAS ELEGIBLES	5
1.10. IMPEDIMENTOS DEL POSTULANTE PARA PRESENTARSE A LA BECA 6	6
1.11. DISPOSICIONES FINALES.....	6
SECCIÓN 2: PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN	7
2.1. FASES DE EVALUACION.....	7
2.1.1. FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA	7
2.1.2. FASE 2: DE SUBSANACIÓN	8
2.1.3. FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	9
SECCIÓN 3: GLOSARIO DE TERMINOS	10
SECCIÓN 4: ANEXOS	11
Formato N°1 Acta final de resultados	13

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

En la Sesión del Consejo Directivo del 3 de julio del 2024, se aprobó los Ejes y Líneas de financiamiento de FONDOEMPLEO, teniendo dentro del Eje de Servicios las siguientes líneas:

- **Línea 7: Beca Trabajadores;** financiamiento de cursos de formación continua o de carreras técnicas, dirigido a los trabajadores de las empresas aportantes (nivel técnico, operativo, asistentes, administrativos) que no tengan personal a cargo y/o sus hijos hasta 29 años.
- **Línea 8: Beca Supérate;** financiamiento de estudios superiores técnicos o universitarios dirigido a personas hasta los 29 años, con énfasis en población vulnerable, con estudios completos de educación secundaria pública o privada, del tercio superior de su institución educativa y recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores.
- **Línea 9: Servicio de Mejora de Empleabilidad en Megaproyectos**
 - **9.1 Beca de capacitación para el empleo;** financiamiento de cursos dirigido a población en condición de vulnerabilidad que necesita desarrollar competencias en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Sigvas II, entre otros.
 - **9.2 Certificación de competencias laborales;** se financiará la evaluación de competencias laborales en favor de población que posee conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar una ocupación, pero no tiene como acreditarlo, en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos del país como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Sigvas II, entre otros.

1.2. NATURALEZA DE LA BECA

Beca Supérate es un servicio de FONDOEMPLEO que dona el financiamiento de estudios en carreras técnicas o estudios de pregrado universitarios dirigido a personas hasta los 29 años con énfasis en población vulnerable, con la finalidad de promover una educación superior dirigida a lograr empleos formales altamente demandados en el país.

1.3. OBJETIVO DE LA BECA

- Promover la formación profesional técnica o universitaria de personas con énfasis en población vulnerable, con la finalidad de que accedan a una formación educativa dirigida a obtener un empleo decente, a través de una gestión eficiente de becas.

1.4. POBLACION BENEFICIARIA

- Personas hasta 29 años, egresados/as de la educación secundaria básica regular (EBR) o alternativa (EBA) o especial (EBE), pública o privada cuyos estudios sean reconocidos por el Ministerio de Educación, pertenecientes al tercio superior de su institución educativa.

1.5. AMBITO DE INTERVENCION

- A nivel nacional

1.6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1.6.1.Requisitos del postulante

- Personas hasta los 29 años y que sea población vulnerable
- Estudios completos de educación secundaria pública o privada.
- Pertenecientes al tercio superior de su institución educativa.
- Recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores en Institutos o Universidades.

1.6.2.Características de las carreras técnicas o universitarias a financiar

- Carreras técnicas o universitarias que se encuentren entre las más demandadas por el mercado laboral.
- Brindadas por entidades de educación superior, públicas o privadas, licenciadas por la SUNEDU, el MINEDU o creadas por ley: SENATI, SENCICO o CENFOTUR o RS IESTPFFA
- Modalidades (híbrida o presencial), autorizados por el MINEDU o la SUNEDU para brindar ese servicio.

1.7. FINANCIAMIENTO

1.7.1. Financiamiento modalidad presencial

- La beca cubre el costo de la carrera (gastos de matrícula, derechos académicos, gastos administrativos de titulación).
- Gastos no académicos referidos a: Idioma inglés, para estudios universitarios y técnicos (cuando no forme parte de la Malla Curricular), a partir del segundo año de estudios.
- El servicio de internet, dispositivo electrónico (laptop o Tablet).
- Nivelación académica dentro del primer ciclo de estudios, siempre y cuando sea parte integral de la Malla Curricular o Plan de Estudios regular aprobado por el Consejo Universitario de la IES u órgano competente que haga sus veces.
- Se otorgará manutención en el periodo de la beca (alojamiento, alimentación)
- Se otorgarán incentivos adicionales como uniformes requeridos en sus cursos, pasajes, e instrumentos, insumos y materiales acordes a la carrera en caso aplique.

1.7.2. Financiamiento modalidad híbrido

- La beca cubre el costo de la carrera (gastos de matrícula, derechos académicos, gastos administrativos de titulación).
- Gastos no académicos referidos a: Idioma inglés, para estudios universitarios y técnicos (cuando no forme parte de la Malla Curricular), a partir del segundo año de estudios.
- El servicio de internet, dispositivo electrónico (laptop o Tablet).
- Nivelación académica dentro del primer ciclo de estudios, siempre y cuando sea parte integral de la Malla Curricular o Plan de Estudios regular aprobado por el Consejo Universitario de la IES u órgano competente que haga sus veces.
- Se otorgará manutención en el periodo de la beca (alojamiento, alimentación)
- Se otorgarán incentivos adicionales como uniformes requeridos en sus cursos, pasajes, alimentación e instrumentos, insumos y materiales acordes a la carrera en caso aplique.
- En el caso de la modalidad híbrida se otorgará el 50% en pasajes de lo otorgado en la modalidad presencial.

1.8. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR

Los postulantes interesados en postular a la Beca Supérate deberán completar la información solicitada en: <https://forms.gle/W49Uz7JecEtkYwKM8> publicada en la página web de FONDOEMPLEO.

1.8.1. Registro en línea

- El postulante deberá completar el formulario en línea ubicado en la página web institucional de FONDOEMPLEO (**Anexo 1: Formulario virtual de postulación**).
- Una vez que el postulante se registre en línea, una copia de la recepción del registro llegará de manera automática al correo electrónico registrado.

1.8.2. Requisitos y documentos obligatorios para postular

- El postulante interesado en participar debe enviar de manera digital los documentos obligatorios, a través del **Anexo 1: Formulario virtual de postulación** el mismo que tiene carácter de Declaración Jurada (DJ).

1.8.2.1 Requisitos del postulante

Nº	Requisito de postulación	Sustento
1.	Personas hasta los 29 años	Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, o documento de identificación, escaneado por ambos lados.
2.	Población vulnerable	Constancia emitida por el SISFHO-MIDIS que acredite su situación de vulnerabilidad, que será verificada posteriormente.
3.	Pertenecientes al tercio superior de su institución educativa	Constancia de tercio superior emitida por la institución educativa escolar.
4.	Recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores técnicos o universitarios.	Constancia de ingreso o certificado de notas de la institución de estudios superiores no concluidos, en caso corresponda.

1.8.2.2 Requisitos de postulación de los estudios a financiar

Nº	Requisito de postulación	Sustento
1.	Carrera se encuentre entre las más solicitadas en el mercado laboral o presenten mejor remuneración	Consulta (Portal web Mi Carrera – MTPE, Gremios empresariales, u otras fuentes secundarias)
2.	Carrera brindada por entidades de educación superior públicas o privadas licenciadas por la SUNEDU, MINEDU o creadas por ley: SENATI, SENCICO o CENFOTUR o RS IESTPFFA	Consulta página web SUNEDU, MINEDU, Direcciones Regionales de Educación.

1.9. INSTITUCIONES EDUCATIVAS ELEGIBLES

Las instituciones educativas elegibles deben ser:

- Licenciadas por la SUNEDU en el caso de las universidades y,
- Los institutos de educación superior deben ser licenciados por el MINEDU

- Centros de formación creadas por Ley: SENATI, SENCICO o CENFOTUR o RS IESTPFFA
- Posean oferta formativa en la modalidad híbrida o presencial según la tipología de la carrera.

1.10. IMPEDIMENTOS DEL POSTULANTE PARA POSTULAR A LA BECA

- 1.10.1.** Haber presentado documentación o información falsa para hacerse acreedor o continuar con una beca de FONDOEMPLEO. Las sanciones en caso de cumplirse lo anterior serán establecidas en el convenio.
- 1.10.2.** Quienes registren antecedentes penales, policiales o judiciales (CUL)

FONDOEMPLEO validará el cumplimiento y la veracidad de las literales enunciados

En caso de verificarse la existencia de alguno de estos impedimentos, FONDOEMPLEO declarará descalificado al postulante y si el impedimento es identificado una vez terminada la convocatoria o durante la ejecución de la beca, FONDOEMPLEO tomará las medidas administrativas y legales correspondientes.

1.11. DISPOSICIONES FINALES

- 1.11.1.** FONDOEMPLEO podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento de evaluación y selección, la presentación de documentos adicionales que considere necesarios para verificar que el postulante no se encuentre incluido en alguno de los impedimentos de postulación a la beca Supérate.
- 1.11.2.** FONDOEMPLEO realizará el pago de la carrera técnica o universitaria directamente a la entidad educativa.
- 1.11.3.** Para mantener la condición de becario, debe mantener notas aprobatorias durante toda la duración de la carrera.
- 1.11.4.** Cualquier caso no contemplado en las Bases será resuelto por un comité de evaluación de FONDOEMPLEO designado por su Director Ejecutivo y la decisión del Comité será inapelable.

SECCIÓN 2: PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección se inicia al día siguiente del último día para la postulación empezando con la evaluación de la información y documentación enviada por los postulantes. Incluye las siguientes fases:

2.1. FASES DE EVALUACION

- Fase 1: Verificación documentaria
- Fase 2: Subsanación
- Fase 3: Selección y comunicación de resultados

2.1.1. FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Consiste en la verificación de la presentación de los documentos solicitados y cumplimiento de los requisitos, descritos en el numeral 1.8.2 (Requisitos y documentos obligatorios para postular), asignando dos resultados en esta fase Cumple y No Cumple. En caso de incumplimiento de algún requisito, pasará a la fase de subsanación.

2.1.1.1 Verificación y cumplimiento de requisitos de los postulantes

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
1.	Personas hasta los 29 años.	Documento Nacional de Identidad (DNI). O su documento de identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Datos legibles • DNI vigente • DNI escaneado por ambas caras
2. Personas en vulnerabilidad ¹			
2.1	Personas con discapacidad	Carné CONADIS, ESSALUD, MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> • Datos legibles
2.2	Población migrante	Carné de extranjería	<ul style="list-style-type: none"> • Datos legibles
2.3	Población mujeres	Presentar copia impresa constancia del SISFOH y/o DJ de estar registrada en bases de población vulnerable del Estado .(ejem: MIMP, MINJUS, OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> • Datos legibles • Consulta al sector correspondiente sobre la vulnerabilidad.

¹ En los casos del MTPE, MIDAGRI, PRODUCE, el concepto de vulnerabilidad esta alineado a las políticas públicas de su sector.

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
2.4	Población víctimas de trata de personas	INABIF-CARS, MIMP	<ul style="list-style-type: none"> Lista brindada por MIMP, INABIF, CARS (con la confidencialidad de identidad) De no tener DNI, puede acreditar su condición con una constancia suscrita por el Director de la institución que los alberga.
3.	Pertenecientes al tercio superior de su institución educativa	Constancia de tercio superior emitida por la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> Datos legibles Presente el nivel tercio superior Institución educativa registrada en MINEDU
4.	Recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores técnicos o universitarios.	Constancia de ingreso o constancia de estudios superiores inconclusos	<ul style="list-style-type: none"> Datos legibles Institución educativa superior registrada en MINEDU, SUNEDU o creadas por ley según sea el caso.

2.1.1.2 Verificación y cumplimiento de los estudios a financiar

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
1.	Carrera se encuentre entre las más solicitadas o presenten mejor remuneración o que se encuentren con mayor tendencia para el futuro	Constancia de ingreso a la institución de estudios superiores	<ul style="list-style-type: none"> La carrera cumpla el requisito de postulación (según la consulta realizada en el portal Mi Carrera – MTPE, Gremios empresariales u otras fuentes secundarias)
2.	Carrera brindada por entidades de educación superior públicas o privadas licenciadas por la SUNEDU, MINEDU o creadas por ley: SENATI, SENCICO o CENFOTUR o RS IESTPFFA	Constancia de ingreso a la institución de estudios superiores	<ul style="list-style-type: none"> La institución educativa superior figure en la consulta realizada en MINEDU, SUNEDU o creadas por ley según sea el caso.

2.1.2. FASE 2: DE SUBSANACIÓN

2.1.2.1. En caso se identifiquen errores u observaciones en la postulación en línea, respecto al envío de documentos o registro de información que acrediten el cumplimiento de requisitos del postulante, se notificará al postulante por medio del correo electrónico registrado y tendrá como plazo máximo para subsanar las observaciones hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la comunicación.

2.1.2.2. La subsanación de las observaciones debe ser enviada a través del correo de tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe

2.1.2.3. Los postulantes que no subsanen las observaciones en el plazo establecido referidos serán declarados NO SELECCIONADOS.

2.1.3. FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

2.1.3.1. Al concluir la verificación de los documentos presentados en línea, y de la subsanación de observaciones (de ser el caso) se establecerán como resultados las categorías: Pre-Seleccionado y No Seleccionado.

2.1.3.2. Se elaborará una rubrica de calificación que otorgue mayor puntaje a los postulantes preseleccionados, que:

- Presenten mejores calificaciones
- Pertenezcan a las regiones más vulnerables
- Las carreras se encuentren entre las más demandadas

2.1.3.3. Un comité de evaluación, designado por el director ejecutivo de FONDOEMPLEO, se encargará de la validación de los resultados finales y suscribirá el acta de resultados (Formato N°5).

2.1.3.4. Se comunicará los resultados finales al correo del postulante que haya registrado en el **Anexo 1: Formulario virtual de postulación**.

2.1.3.5. Los resultados también serán publicados en la página web institucional de FONDOEMPLEO.

SECCIÓN 3: GLOSARIO DE TERMINOS

Siglas	Definición
Personas en condición de vulnerabilidad para FONDOEMPLEO	Según la política nacional de empleo decente, (MTPE-2021, pág. 143), persona vulnerable: es aquella que tiene muchas dificultades para insertarse en el mercado laboral o que ha logrado incorporarse a dicho mercado, pero en empleos precarios. Así mismo, se consideran entre los grupos vulnerables a: la población pobre, las personas con discapacidad, las mujeres madres con niños lactantes o con niños con necesidades de cuidado, las mujeres que sufren desigualdad de género o que se encuentran abocadas a trabajos de cuidado no remunerado, los migrantes, la población penitenciaria y las víctimas de trata de personas.
ENAHO	La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) es la investigación que permite al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) desde el año 1995, efectuar el seguimiento de los indicadores sobre las condiciones de vida.
OIT	OIT son las siglas de la Organización Internacional del Trabajo, una agencia especializada de las Naciones Unidas (ONU) que se encarga de las cuestiones relacionadas con el trabajo en el mundo.
EDO 2023	Encuesta de Demanda Ocupacional 2023, La EDO tiene como objetivo principal obtener información sobre las intenciones de contratación para el próximo año (nuevos puestos de trabajo de carácter temporal y permanente) de las empresas y la demanda futura de ocupaciones, tanto a nivel nacional y departamental como en las principales actividades económicas de las empresas privadas formales de 20 a más trabajadores/as.
IES IESTP EEST	Institutos de Educación Superior Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos Escuelas de Educación Superior Tecnológicas
CUL	Certificado Único Laboral
SISFOH	El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) es una plataforma del Estado Peruano del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que identifica a las personas que son elegibles para programas sociales y cuantifica el nivel de bienestar de los hogares empadronados
CAR INABIF	Centros de Acogida Residencial del INABIF. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

CPP	Permiso Temporal de Permanencia: Un documento emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones que permite a ciudadanos extranjeros mayores de edad regularizar su situación migratoria en Perú de forma temporal.
-----	---

SECCIÓN 4: ANEXOS

Lista de formatos

1. Formato N°1 Acta de resultados final

Lista de enlaces orientativos

1. Formulario en línea de postulación – *Beca Supérate*
(<https://forms.office.com/r/z553Cc3FnY>)
2. Lista de carreras más demandadas
<https://micarrera.trabajo.gob.pe/carreras-profesionales/>
3. Lista de entidades licenciadas SUNEDU / MINEDU

Consultar enlace SUNEDU:

<https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/>

Consultar enlace MINEDU

Consultar enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5244774/LISTADO%20INSTITUTOS%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR%20LICENCIADOS.pdf?v=1696636093>

4. Lista de instituciones creadas por ley
<https://www.pronabec.gob.pe/descargas2022/Mayo/Lista%20de%20Instituciones%20de%20Educacion%20Superior%20priorizadas%20segun%20calidad.pdf>

Formato N°1 Acta de resultados final

CONVOCATORIA Beca SUPÉRATE

ACTA FINAL DE RESULTADOS

En la oficina de FONDOEMPLEO, siendo las XX horas del día XX de XX del 202x, luego de haber culminado el proceso de evaluación de los postulantes en el marco de la Convocatoria a la **Beca Supérate**; los miembros del Comité Evaluador, designado por la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO, XX de la Unidad de Administración y Finanzas, XX de la Unidad de Diseño y Evaluación y XX de la Unidad de Proyectos y Servicios, certificamos que, de un total de x postulantes, se ha obtenido los siguientes resultados:

- XX postulantes han sido declarados SELECCIONADOS por haber cumplido con todos los requisitos exigidos y cuyas solicitudes de beca están dentro del presupuesto.
- XX postulantes han sido declarados NO SELECCIONADOS, por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos.

La relación de postulantes SELECCIONADOS se publicará en la página web institucional asimismo serán contactados por FONDOEMPLEO, para coordinar el proceso a seguir para la suscripción del respectivo convenio de otorgamiento y aceptación de la beca.

Se adjunta la Matriz de Resultados Final

En señal de conformidad los miembros del Comité Evaluador suscribimos la presente Acta.

Miembro del Comité

Miembro del Comité

Miembro del Comité